NACIONES UNIDAS

LOS

Distr.
GENERAL

LOS/PCN/96
1° de septiembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR
Nueva York, 27 de julio a 21 de agosto de 1987

DECISION APROBADA POR LA COMISION PREPARATORIA EN SU 39a. SESION PLENARIA, CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DE 1987

Teniendo en cuenta la decisión de la Comisión Preparatoria (LOS/PCN/L.49) de convocar, el 23 de noviembre de 1987, una reunión del Grupo de expertos técnicos para examinar las tres solicitudes restantes de inscripción como primeros inversionistas de conformidad con la resolución II de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y teniendo en cuenta además la necesidad de garantizar la participación efectiva de todos los expertos en el examen de las solicitudes,

La Comisión Preparatoria

DECIDE:

Autorizar al Secretario General a que pague gastos de viaje y dietas a los miembros del Grupo de expertos técnicos con cargo al fondo fiduciario especial establecido por la Comisión Preparatoria de la Autoridad y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar con los derechos de inscripción pagados por los solicitantes de inscripción como primeros inversionistas. Los gastos análogos efectuados por los miembros del Grupo de expertos técnicos en relación con el examen de la solicitud de la India se reembolsarán también sobre la misma base. Los gastos se prorratearán imputándolos a los derechos pagados por cada uno de los cuatro solicitantes.